

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 1 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la Asociación Telefónica para Asistencia a Minusválidos (ATAM) (código número 28100581012015).*

Examinada el acta de revisión salarial del Convenio Colectivo de la Asociación Telefónica para Asistencia a Minusválidos (ATAM), suscrita por la Comisión Negociadora del mismo, el día 3 de mayo de 2018, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

#### RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del Convenio Colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de septiembre de 2018.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

**ACTA DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE PRÓRROGA Y DE ACTUALIZACIÓN DE TABLAS SALARIALES DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA A.T.A.M. PARA LA COMUNIDAD DE MADRID**

En Boadilla del Monte (Madrid), en el domicilio social de ATAM sito en la calle Ortova 4, el día 3 de mayo de 2018 a las 12:00 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan y en la representación que igualmente figura:

Por la Representación Trabajadores	Por la Representación Empresa
D <sup>a</sup> Julia Novales Carmona (Deleg personal UGT)	D. Ignacio Aizpún Viñes
	D <sup>a</sup> . Bárbara Fernández Fernández

**EXPONEN**

Que reunidas ambas partes con motivo de la petición de la representación de los trabajadores solicitando la prórroga del convenio así como la revisión de tablas salariales del I Convenio colectivo de la empresa ATAM para la Comunidad de Madrid.

**ACUERDAN**

PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia del I Convenio colectivo de la empresa ATAM para la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Incrementar las tablas salariales para el año 2018 en un 1,5% en el marco del I Convenio colectivo de la empresa ATAM para la Comunidad de Madrid, quedando las tablas resultantes según anexo que se incorpora a la presente acta, dando así por cerrado la negociación de las condiciones salariales de 2018.

TERCERO: Igualmente se abonará en el mes de octubre de 2018 un Plus Convenio por importe de 100 euros, no consolidable, por una sola vez, a todos los empleados incluidos dentro del ámbito del convenio, que estuvieran dados de alta a fecha 1 de enero de 2018 y hayan permanecido en activo todo el año. A aquellos empleados que hayan permanecido en activo una parte del año y quienes realicen jornada reducida se les acreditará la parte proporcional correspondiente.

**ANEXO I**
**TABLA SALARIAL 2018**
**a) Grupo profesional Operaciones**

	MÁS DE 3 AÑOS			NUEVO INGRESO	
	ANUAL	MENSUAL		ANUAL	MENSUAL
NIVEL I	41.490,67	2.963,62	NIVEL I	33.192,61	2.370,90
NIVEL II	36.088,82	2.577,77	NIVEL II	28.922,43	2.065,89
NIVEL III	31.383,54	2.241,68	NIVEL III	25.149,56	1.796,40
NIVEL IV	27.288,48	1.949,18	NIVEL IV	21.868,10	1.562,01

**b) Grupo profesional Gestión de recursos y actividades económicas**

	MÁS DE 3 AÑOS			NUEVO INGRESO	
	ANUAL	MENSUAL		ANUAL	MENSUAL
NIVEL I	41.490,67	2.963,62	NIVEL I	33.192,61	2.370,90
NIVEL II	36.088,82	2.577,77	NIVEL II	28.922,43	2.065,89
NIVEL III	31.383,54	2.241,68	NIVEL III	25.149,56	1.796,40
NIVEL IV	27.288,48	1.949,18	NIVEL IV	21.868,10	1.562,01

CUARTO: Conferir el mandato a la Empresa para que, D. Isidro Javier Delgado Martínez, proceda a realizar los trámites necesarios para su presentación y registro ante la Autoridad Laboral y publicación en el BOCM.

Sin más asuntos que tratar, se firma la presente en el lugar y fecha al inicio indicados

D<sup>a</sup> Julia Novales Carmona  
(Delegada pers. UGT)

D. Ignacio Aizpún Viñes

D<sup>a</sup>. Bárbara Fernández Fernández

(03/28.824/18)

